

# COMPLIANCE PENAL

Es un programa destinado a implementar en empresas y organizaciones para prevenir y detectar la comisión de delitos.



El Compliance Penal es un programa diseñado para prevenir y detectar la comisión de delitos en el seno de empresas y organizaciones. Su correcta implantación permite reducir riesgos legales y reforzar la cultura ética corporativa.

## Objetivos fundamentales del Compliance Penal

### 1. Prevención de delitos

- Elaboración de un mapa de riesgos.
- Creación e implementación de un Código de Conducta.
- Definición de políticas internas de prevención del fraude.
- Implantación y activación de un canal de denuncias.
- Establecimiento de un régimen disciplinario ante incumplimientos.
- Planes de formación y comunicación dirigidos a empleados.
- Designación de una persona responsable del cumplimiento (Compliance Officer).
- Redacción de documentos, cláusulas y contratos que minimicen riesgos legales.

### 2. Detección de riesgos y gestión de incidentes

- Investigación de conductas potencialmente delictivas.

- Revisión periódica de los riesgos asociados a la actividad de la empresa.
- Implementación de herramientas de seguimiento y control.
- Establecimiento de protocolos de respuesta ante posibles incidentes.
- Evaluación continua del sistema y mejora constante de su eficacia.

### 3. Información y seguimiento

- Control de las medidas implantadas y evaluación de su efectividad.
- Registro de denuncias o consultas recibidas.
- Supervisión de las funciones de vigilancia y control del sistema.

### 4. Evidencia frente a terceros

- Disponer de un manual que documente el modelo de prevención puede resultar determinante ante las autoridades.
- Recopilación, custodia y trazabilidad de pruebas y documentación relevante.

## ¿Por qué implantar un sistema de compliance penal?

El Código Penal español reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos cometidos por sus directivos o empleados cuando no se ha ejercido un debido control.

Aunque no es obligatorio implantar un sistema de compliance penal, sí es altamente recomendable, ya que:

- Permite a la empresa quedar exenta total o parcialmente de responsabilidad penal.
- Refuerza la transparencia, credibilidad y reputación corporativa.
- Algunos clientes lo exigen como condición para contratar.
- Comienza a ser un requisito en operaciones de financiación y puede ser valorado en licitaciones públicas.

## Beneficios de un modelo de prevención penal

### Gestión del riesgo y entorno de control

- Evaluación del entorno de control interno.
- Identificación de riesgos existentes.
- Análisis de la capacidad de respuesta ante contingencias.

### Visión global del negocio

- Mejora de la transparencia en relaciones contractuales y comerciales.

### Eficiencia operativa

- Optimización en la gestión de relaciones con terceros.

### Control permanente

- Conocimiento actualizado del estado del sistema y del cumplimiento de obligaciones.

### Comunicación interna

- Disponibilidad de canales adecuados para reportar incidencias y garantizar una respuesta eficaz.

## Sanciones penales a personas jurídicas

- Multas económicas (por cuotas o proporcionales al beneficio).
- Prohibición de realizar determinadas actividades.
- Suspensión temporal de actividades.
- Disolución de la persona jurídica.
- Prohibición de recibir subvenciones o beneficios fiscales.
- Intervención judicial para proteger derechos de trabajadores o acreedores.
- Clausura temporal de locales o establecimientos.
- Inhabilitación para contratar con el sector público.
- Pérdida de incentivos fiscales y bonificaciones en la Seguridad Social.

“  
Nuestro departamento de Compliance presta servicios legales para implantar modelos eficaces de prevención y detección de delitos. Acompañamos a nuestros clientes en el desarrollo de sistemas que garanticen el cumplimiento normativo, alineados con los principios éticos y de buen gobierno corporativo.  
”

# COMPLIANCE PENAL

Es un programa destinado a implementar en empresas y organizaciones para prevenir y detectar la comisión de delitos.

## OFICINAS

- 📍 Madrid +34 91 426 07 23
- 📍 Barcelona +34 93 595 50 50
- 📍 Málaga +34 95 206 04 69
- 📍 Marbella +34 95 276 40 65

Marta Molina  
Head of Corporate Compliance  
mmb@uhy-fay.com



CONTACT US

[www.uhy-fay.com](http://www.uhy-fay.com)